

Llamado a Actividades de Apoyo al Desarrollo de Estudios de Maestría en Bioinformática - BASES 2024

El objetivo de este llamado es dar apoyo a actividades de formación llevadas a cabo en el marco de la Maestría en Bioinformática en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

Las solicitudes de apoyo podrán ser realizadas por **Investigadores/as PEDECIBA que actúen en calidad de Directores de tesis de Maestría en Bioinformática**, en pesos uruguayos, a través del formulario <https://forms.gle/hrAsqnQ7QH2G8gNr8>

Los plazos para la presentación serán comunicados oportunamente.

La Comisión de Maestría designará una comisión asesora ad-hoc para evaluar las solicitudes. En base a esta evaluación, la Comisión de Maestría podrá aceptar financiar (total o parcialmente) o rechazar las solicitudes. **No se financian sueldos.**

A continuación se presenta una lista, **no exhaustiva**, con ejemplos de tipos de solicitudes que se podrán considerar.

- Fondos para generación de material didáctico o insumos para el dictado de cursos, como por ejemplo edición profesional de videos de clases o materiales de laboratorio.
- Fondos complementarios requeridos por otros programas de financiación para la venida de un profesor visitante a dictar un curso de posgrado de interés para estudiantes de la Maestría.
- Fondos para asistir a una conferencia de alta relevancia, en la cual un/a estudiante o egresado presentará su trabajo de tesis.
- Estadías en el exterior (pasantías de relevancia para la tesis de estudiantes).
- Fondos para financiar tasas de publicación en revistas científicas de acceso libre de alta relevancia, del trabajo de tesis de estudiantes egresados de la Maestría. Se requerirá que dichas revistas estén indexadas (se considerarán índices como JCR y Scopus).
- Fondos para financiar materiales para el desarrollo de tesis (compra de material de laboratorio y/o informático de relevancia para la tesis de estudiantes).
- Fondos para financiar apoyo a estudiantes para asistir a un curso nacional o internacional de interés para el desarrollo de su tesis.

Aclaraciones:

Se podrán presentar solicitudes que involucren a egresados de la maestría, cuyo egreso no supere los dos años de antigüedad al momento de postular al llamado. En ese sentido, se atenderán las solicitudes de apoyo que involucren la difusión de los resultados obtenidos durante la tesis de maestría.

En caso de ser otorgado el apoyo, el beneficiario debe presentar un informe de la actividad (en caso que corresponda).

Para las publicaciones y en caso que la misma no haya sido impresa aún, el programa PEDECIBA deberá ser mencionado en los agradecimientos.

Para las actividades que se realicen en enero y febrero del 2025, la rendición de gastos deberá hacerse de acuerdo a los lineamientos generales del programa.

En todos los casos, el gasto deberá de ser rendido con comprobantes de acuerdo al procedimiento estipulado por PEDECIBA.

Se contemplarán especialmente aquellas solicitudes que se presenten por primera vez en el año lectivo y se priorizará a los estudiantes activos por sobre los egresados.